

ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, POR EL QUE SE DA CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO TERCERO DEL ACUERDO JGE85/2011 Y SE APRUEBAN LOS INDICADORES Y METAS ASOCIADOS A LA CARTERA INSTITUCIONAL DE PROYECTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2012, ASÍ COMO EL ESQUEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN. JGE147/2011

ANTECEDENTES

1. A través del Acuerdo CG02/2010 de fecha 29 de enero de 2010, en sesión ordinaria el Consejo General del Instituto, aprobó la creación de la Unidad Técnica de Planeación como Unidad Técnica Especializada adscrita a la Secretaría Ejecutiva.
2. A través del Acuerdo CG218/2010 de fecha 30 de junio de 2010, en sesión extraordinaria el Consejo General aprobó las Políticas y Programas Generales del Instituto para el ejercicio 2011, en donde se estableció como una política prioritaria el Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional.
3. A través del Acuerdo CG265/2010 aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General de fecha 21 de julio de 2010 año, se modificó el Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral a fin de incluir en él a la Unidad Técnica de Planeación.
4. Mediante el Acuerdo JGE132/2010 de fecha 08 de diciembre de 2010, en sesión extraordinaria la Junta General Ejecutiva aprobó presentar al Consejo General el Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación.
5. A través del Acuerdo CG420/2010 de fecha 13 de diciembre de 2010, en sesión extraordinaria el Consejo General aprobó el Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional, teniendo como objetivo principal que el Instituto incorpore gradual e incrementalmente nuevas capacidades y competencias que contribuyan de manera proactiva y articulada, en la definición, organización, planeación y gestión de las diversas acciones que tienen la finalidad de materializar la misión y visión del Instituto, estableciendo al efecto su entrada en vigor a partir del 01 de enero de 2011.
6. A través del Acuerdo CG173/2011 de fecha 25 de mayo de 2011, en sesión extraordinaria el Consejo General aprobó el Modelo Integral de Planeación Institucional, derivado del Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional.
7. A través del Acuerdo JGE85/2011 de fecha 27 de julio de 2011, en sesión extraordinaria la Junta General Ejecutiva aprobó la Cartera Institucional de Proyectos para el ejercicio fiscal de 2012 como el componente táctico del Modelo Integral de Planeación Institucional.
8. A través del Acuerdo CG319/2011 de fecha 27 de septiembre de 2011, en sesión extraordinaria el Consejo General del Instituto aprobó la reforma al Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, a fin de establecer congruencia y armonía entre las normas derivadas de la reciente expedición y reforma a diversos Reglamentos de este Instituto y que tienden a mejorar el desempeño institucional.
9. El 16 de diciembre de 2011, en sesión extraordinaria la Junta General Ejecutiva aprobó modificaciones a la Cartera Institucional de Proyectos para el ejercicio fiscal de 2012, derivado de modificaciones solicitadas por el Consejo General al anteproyecto de presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal de 2012, así como de necesidades originadas por cambios en la operación interna y requerimientos de diversas áreas.

CONSIDERANDO

1. Que el párrafo primero, Base V, del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone que la organización de las elecciones federales es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Federal Electoral, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los partidos políticos nacionales y los ciudadanos, en los términos que ordena la ley, siendo la certeza, la legalidad, la independencia, la imparcialidad y la objetividad son los principios rectores del ejercicio de esa función estatal.
2. Que el numeral 1, del artículo 106 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales establece que el Instituto Federal Electoral es un organismo público autónomo, de carácter permanente, independiente en sus decisiones y funcionamiento, con personalidad jurídica y patrimonio propios.
3. Que de acuerdo a lo establecido en el párrafo 1, inciso e) del artículo 125 del mismo ordenamiento electoral, es atribución del Secretario Ejecutivo, orientar y coordinar las acciones de las Direcciones Ejecutivas y de las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas del Instituto, informando permanentemente al Presidente del Consejo.
4. Que el Reglamento Interior del Instituto, en su artículo 38, párrafo 1, incisos a) y c) establece que corresponde a la Junta General Ejecutiva cumplir y ejecutar los Acuerdos del Consejo así como dictar los Acuerdos y Lineamientos necesarios para la adecuada ejecución de los Acuerdos y Resoluciones del Consejo.
5. Que el mismo artículo señalado en el considerando anterior, en el numeral 1, inciso l) establece que es atribución de la Junta General Ejecutiva aprobar la Cartera Institucional de Proyectos, para su posterior integración al anteproyecto de presupuesto del Instituto.
6. Que el multicitado Reglamento, establece en su artículo 39, numeral 2, incisos b) y d) que son atribuciones del Secretario Ejecutivo ejecutar y supervisar el adecuado cumplimiento de los Acuerdos del Consejo y de la Junta, así como coordinar el Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional.
7. Que el artículo 68, numeral 1, inciso c) del Reglamento Interior del Instituto, señala que es atribución de la Unidad Técnica de Planeación proponer al Secretario Ejecutivo para su aprobación por la Junta General Ejecutiva y el Consejo General el Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional y el Modelo Integral de Planeación para el Instituto Federal Electoral, así como promover las actualizaciones que correspondan de acuerdo a las necesidades del Instituto.
8. Que el mismo instrumento normativo señalado en el considerando anterior, en el artículo 68, numeral 1, inciso i) señala que es atribución de la Unidad Técnica de Planeación administrar la información que se genere acerca del cumplimiento de los planes, programas y proyectos institucionales.
9. Que en los puntos Tercero y Cuarto inciso a) del Acuerdo CG02/2010 mediante el cual se creó la Unidad Técnica de Planeación, se señaló como tarea fundamental de ésta, la articulación del esfuerzo en materia de planeación, que contribuyera activamente en el logro de los fines superiores del Instituto, mediante la evaluación y actualización de los procesos institucionales, que propicie su desarrollo armónico con un uso racional de recursos, tanto humanos como materiales, lo mismo en el nivel central como en sus órganos desconcentrados y como su principal atribución el diseño y operación de un Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional.
10. Que en el inciso h), del Punto de Acuerdo Cuarto, del instrumento normativo señalado en el inciso anterior, señala como atribución de la Unidad Técnica de Planeación administrar la información que se genere acerca del desarrollo y cumplimiento de los programas y proyectos institucionales, estableciendo al efecto una base de datos, para aportar a la oportuna toma de decisiones y manteniendo actualizado el seguimiento de indicadores de gestión y de desempeño de la institución.
11. Que el Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional, tiene como visión estratégica contribuir activa y efectivamente en la transformación institucional promoviendo y proponiendo una nueva cultura organizacional, basada en la incorporación de nuevos paradigmas operativos, a través de la adopción y adaptación de diversas disciplinas que con un enfoque sistémico concreten en su aplicación como prácticas y procesos en el Instituto.

12. Que dicho Sistema se compone de seis modelos: Planeación Institucional, Administración de Proyectos, Seguimiento, Medición y Evaluación, Presupuesto Orientado a la Planeación, Administración por Procesos y Desarrollo Organizacional. Señala además que será el Modelo de Seguimiento, Medición y Evaluación Institucional, el elemento que permita verificar el grado de avance y cumplimiento de los objetivos y metas que se plantee el Instituto, retroalimentando con información estratégica a los demás componentes del Sistema para una oportuna toma de decisiones, y en su caso, realizar las modificaciones, actualizaciones o correcciones a los planes de los proyectos.
13. Que el Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional, establece como objetivo del Modelo de Seguimiento, Medición y Evaluación definir las bases y componentes del área de conocimiento relativa al seguimiento, medición y evaluación Institucional, que auspicie la rendición de cuentas y la transparencia en el uso de los recursos públicos, que permita realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas y proyectos bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de las políticas, estrategias, metas y objetivos, aportando elementos para el proceso de toma de decisiones.
14. Que uno de los de los objetivos específicos del Modelo referido en el considerando anterior, es proporcionar información estratégica sobre la gestión institucional, el avance en el cumplimiento de los objetivos estratégicos, de programas y proyectos, señalando como su alcance en el nivel operativo la definición y elaboración de indicadores, así como en el nivel temporal el establecimiento de una estrategia de desarrollo e instrumentación gradual que habilite la obtención de resultados en el corto, mediano y largo plazos.
15. Que por su parte, el Modelo Integral de Planeación Institucional tiene como objetivo fundamental garantizar que la planeación en sus vertientes estratégica, táctica y las correspondientes a la operación ordinaria, se constituyan como un componente fundamental de la cultura organizacional, esto es, que sea el eje a través del cual se orienten las iniciativas y actividades de las diversas áreas institucionales. Consta de tres componentes: el estratégico que se materializa a través del Plan Estratégico Institucional, el táctico a través de la Cartera Institucional de Proyectos y el operativo, que se materializa a través de las Políticas y Programas Generales.
16. Que el componente táctico del Modelo Integral de Planeación Institucional, es decir, la Cartera Institucional de Proyectos, vincula la planeación estratégica con la planeación a mediano plazo, contiene proyectos estratégicos, programas y proyectos específicos y se integra de acuerdo a lo establecido en el Modelo de Administración de Proyectos del Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional.
17. Que el Modelo de Administración de Proyectos, referido en el considerando anterior, establece como dos de sus objetivos específicos proporcionar herramientas de gestión de la planeación institucional que permitan: facilitar la definición de indicadores para medir el éxito de los proyectos, diseñar estrategias para prevenir y atenuar riesgos de los proyectos y apoyar a las Unidades Responsables del Instituto en la planeación, ejecución, seguimiento, control y cumplimiento de objetivos de los programas, proyectos específicos y entregables, así como facilitar la correcta y oportuna administración de la Cartera Institucional de Proyectos.
18. Que el punto tercero del Acuerdo JGE85/2011 instruyó al Secretario Ejecutivo para que a más tardar en el mes de diciembre de 2011, presente a la Junta General Ejecutiva los indicadores y metas asociadas a la Cartera Institucional de Proyectos, así como el esquema de seguimiento y evaluación de la misma.
19. Que la propuesta que se presenta a consideración solo contempla los indicadores y metas asociados a la Cartera Institucional de Proyectos para el ejercicio fiscal de 2012, en virtud de que el esquema de seguimiento y evaluación fue aprobado previamente por el Consejo General, a través del Modelo de Seguimiento, Medición y Evaluación Institucional que se encuentra contenido dentro del Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional, y al que se hace especial referencia en los considerandos anteriores.
20. Que la Unidad Técnica de Planeación diseño una metodología para la definición y construcción de indicadores y metas, basada en mejores prácticas, misma que aplicó para la definición de indicadores de la Cartera Institucional de Proyectos para el ejercicio fiscal de 2012. Por lo que hace al esquema de seguimiento y evaluación, este se llevará a cabo de acuerdo a lo establecido en el Modelo de

Seguimiento, Medición y Evaluación del Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional.

21. Que la propuesta que se somete a consideración, contiene 3 indicadores relacionados con el avance físico, avance presupuestal y entregables, mismos que serán de aplicación general para los proyectos estratégicos así como para cada uno de los proyectos específicos y se encuentra en anexo que acompaña al presente Acuerdo.
22. Que con la aprobación que del presente Acuerdo haga la Junta General Ejecutiva, se da cumplimiento a lo establecido en el punto tercero del Acuerdo JGE85/2011 por el que se aprobó la Cartera Institucional de Proyectos para el Ejercicio Fiscal de 2012.

De conformidad con los antecedentes y consideraciones expuestas, y con fundamento en lo previsto en los artículos 41, párrafo segundo, Base V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, numeral 1; 125, párrafo 1, inciso e) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 38, numeral 1, incisos a), c) y l); 39 numeral 2, incisos b) y d); 68, numeral 1, incisos c) e i) del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral; así como los Acuerdos CG02/2010, CG218/2010, CG265/2010, JGE132/2010, CG420/2010, JGE85/2011, CG319/2011; la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, emite los siguientes:

Acuerdos

Primero.- Se aprueban los Indicadores y Metas asociados a la Cartera Institucional de Proyectos 2012, mediante los cuales se dará seguimiento a los avances físico y presupuestal, así como a los entregables de los proyectos. Dichos indicadores y metas se encuentran en documento anexo y forman parte integral del presente Acuerdo.

Segundo.- Corresponde a la Unidad Técnica de Planeación realizar el seguimiento de los indicadores y metas que hoy se presentan de manera mensual, de acuerdo a lo establecido en el Modelo de Seguimiento, Medición y Evaluación del Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional, debiendo informar a la Junta General Ejecutiva de forma trimestral, a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo.

Tercero.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del 1° de enero de 2012.

Cuarto.- Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta del Instituto Federal Electoral.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria de la Junta General Ejecutiva celebrada el 20 de diciembre de 2011, por votación unánime de los Directores Ejecutivos del Registro Federal de Electores, Doctor Víctor Manuel Guerra Ortíz; de Prerrogativas y Partidos Políticos, Licenciado Alfredo Ríos Camarena Rodríguez; del Servicio Profesional Electoral, Doctor José Rafael Martínez Puón; de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Maestro Luis Javier Vaquero Ochoa; de Administración, Contador Público Román Torres Huato; del Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina y del Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Leonardo Valdés Zurita; no estando presente durante el desarrollo de la sesión el Director Ejecutivo de Organización Electoral, Profesor Miguel Ángel Solís Rivas.



CARTERA INSTITUCIONAL DE PROYECTOS 2012

Indicadores y Metas



Unidad Técnica de Planeación

Ficha Técnica del Indicador

Información General						
Unidad						
Área						
Nivel	<input type="checkbox"/> Estratégico	<input checked="" type="checkbox"/> Táctico	<input type="checkbox"/> Operativo	<input type="checkbox"/> Gestión		
Mapa Estratégico						
Perspectiva						
Proyecto	Cartera Institucional de Proyectos 2012					
Objetivo						
Nombre del Indicador			Fórmula			
Avance físico			(avance físico real / avance físico programado) * 100			
Descripción del Indicador						
Medir el avance físico de los 5 proyectos estratégicos y de todos los proyectos específicos.						
Avance físico real es el progreso que se tiene en las diferentes actividades ó fases del proyecto al periodo. El avance físico programado es la línea base determinada durante la etapa de planeación del proyecto y que esta calendarizada.						
Dimensión de Medición					Unidad de medida	
<input type="checkbox"/> Eficiencia	<input checked="" type="checkbox"/> Eficacia	<input type="checkbox"/> Calidad	<input type="checkbox"/> Economía	% de avance físico		
Frecuencia de Medición			Nivel de desagregación			
<input type="checkbox"/> Semanal	<input type="checkbox"/> Quincenal	<input checked="" type="checkbox"/> Central				
<input checked="" type="checkbox"/> Mensual	<input type="checkbox"/> Bimestral	<input type="checkbox"/> Local				
<input type="checkbox"/> Trimestral	<input type="checkbox"/> Semestral	<input type="checkbox"/> Distrital				
<input type="checkbox"/> Otra		<input type="checkbox"/> Otra				
Medios de Verificación						
1. Reporte de avance físico del PmWeb						
Línea Base						
Valor			Notas			
85%			De acuerdo a los estándares internacionales y del nivel de madurez del modelo de Administración de Proyectos en el IFE.			
Meta						
85%			<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente	<input type="checkbox"/> Descendente		
parámetros de seguimiento y evaluación						
Meta parcial	Periodo	Meta parcial	Periodo	Meta parcial	Periodo	
85%	enero	85%	febrero	85%	marzo	
Meta parcial	Periodo	Meta parcial	Periodo	Meta parcial	Periodo	
85%	abril	85%	mayo	85%	junio	
Meta parcial	Periodo	Meta parcial	Periodo	Meta parcial	Periodo	
85%	julio	85%	agosto	85%	septiembre	
Meta parcial	Periodo	Meta parcial	Periodo	Meta parcial	Periodo	
85%	octubre	85%	noviembre			
Semaforización						
Verde		Amarillo		Rojo		
≥83%		<83% y ≥78%		<78%		
Supuestos						
1.						
Validación del Indicador						
Claridad	Relevancia	Económica	Verificable	Adecuado	Motivador	Valoración
1	1	1	1	1	1	

Ficha Técnica del Indicador

Información General					
Unidad					
Área					
Nivel	<input type="checkbox"/> Estratégico	<input checked="" type="checkbox"/> Táctico	<input type="checkbox"/> Operativo	<input type="checkbox"/> Gestión	
Mapa Estratégico					
Perspectiva					
Proyecto	Cartera Institucional de Proyectos 2012				
Objetivo					
Nombre del Indicador			Fórmula		
Avance presupuestal			$(\text{presupuesto ejercido} / \text{presupuesto aprobado}) * 100$		
Descripción del Indicador					
El indicador medirá el avance en el ejercicio presupuestal a nivel de proyecto estratégico y proyecto específico.					
Por presupuesto ejercido se entenderá el presupuesto ejercido + presupuesto devengado + presupuesto pagado al periodo.					
Por presupuesto aprobado se entenderá al presupuesto original aprobado del periodo.					
En el caso de que se incorporen nuevos proyectos específicos durante el año, estos se medirán sobre el total de presupuesto, sin considerar el calendario presupuestal.					
Dimensión de Medición				Unidad de medida	
<input type="checkbox"/> Eficiencia	<input checked="" type="checkbox"/> Eficacia	<input type="checkbox"/> Calidad	<input type="checkbox"/> Economía	% de avance presupuestal	
Frecuencia de Medición			Nivel de desagregación		
<input type="checkbox"/> Semanal	<input type="checkbox"/> Quincenal	<input checked="" type="checkbox"/> Central			
<input checked="" type="checkbox"/> Mensual	<input type="checkbox"/> Bimestral	<input type="checkbox"/> Local			
<input type="checkbox"/> Trimestral	<input type="checkbox"/> Semestral	<input type="checkbox"/> Distrital			
<input type="checkbox"/> Otra		<input type="checkbox"/> Otra			
Medios de Verificación					
1. Estado del ejercicio presupuestal					
2. Reporte de avance presupuestal del PmWeb					
Línea Base					
Valor			Notas		
n/a					
Meta					
+/- 10%			<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente	<input type="checkbox"/> Descendente	
parámetros de seguimiento y evaluación					
<i>Meta parcial</i>	<i>Periodo</i>	<i>Meta parcial</i>	<i>Periodo</i>	<i>Meta parcial</i>	<i>Periodo</i>
+/-10%	enero	+/-10%	febrero	+/-10%	marzo
<i>Meta parcial</i>	<i>Periodo</i>	<i>Meta parcial</i>	<i>Periodo</i>	<i>Meta parcial</i>	<i>Periodo</i>
+/-10%	abril	+/-10%	mayo	+/-10%	junio
<i>Meta parcial</i>	<i>Periodo</i>	<i>Meta parcial</i>	<i>Periodo</i>	<i>Meta parcial</i>	<i>Periodo</i>
+/-10%	julio	+/-10%	agosto	+/-10%	septiembre
<i>Meta parcial</i>	<i>Periodo</i>	<i>Meta parcial</i>	<i>Periodo</i>	<i>Meta parcial</i>	<i>Periodo</i>
+/-10%	octubre	+/-10%	noviembre		
Semafización					
Verde		Amarillo		Rojo	
variación absoluta <= 12%		Variación absoluta >12% y <=14%		Variación absoluta >14%	

Ficha Técnica del Indicador

Supuestos						
1.						
Validación del Indicador						
<i>Claridad</i>	<i>Relevancia</i>	<i>Económica</i>	<i>Verificable</i>	<i>Adecuado</i>	<i>Motivador</i>	<i>Valoración</i>
1	1	1	1	1	1	
Observaciones y/o Comentarios						

Ficha Técnica del Indicador

Información General						
Unidad						
Área						
Nivel	<input type="checkbox"/> Estratégico	<input checked="" type="checkbox"/> Táctico	<input type="checkbox"/> Operativo	<input type="checkbox"/> Gestión		
Mapa Estratégico						
Perspectiva						
Proyecto	Cartera Institucional de Proyectos 2012					
Objetivo						
Nombre del Indicador			Fórmula			
Avance de entregables			(entregables concluidos / entregables programados)*100			
Descripción del Indicador						
El indicador medirá el avance en la conclusión de entregables de los proyectos específicos.						
Entregables concluidos son aquellos que han sido terminados y aceptados por el responsable del área durante el periodo.						
Entregables programados son aquellos que se definieron durante la etapa de planificación del proyecto y que están calendarizados.						
Dimensión de Medición					Unidad de medida	
<input type="checkbox"/> Eficiencia	<input checked="" type="checkbox"/> Eficacia	<input type="checkbox"/> Calidad	<input type="checkbox"/> Economía	% de avance		
Frecuencia de Medición			Nivel de desagregación			
<input type="checkbox"/> Semanal	<input type="checkbox"/> Quincenal	<input checked="" type="checkbox"/> Central				
<input checked="" type="checkbox"/> Mensual	<input type="checkbox"/> Bimestral	<input type="checkbox"/> Local				
<input type="checkbox"/> Trimestral	<input type="checkbox"/> Semestral	<input type="checkbox"/> Distrital				
<input type="checkbox"/> Otra		<input type="checkbox"/> Otra				
Medios de Verificación						
1. Reporte de conclusión de entregables del PmWeb						
Línea Base						
Valor			Notas			
Meta						
90%			<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente		<input type="checkbox"/> Descendente	
parámetros de seguimiento y evaluación						
Meta parcial	Periodo	Meta parcial	Periodo	Meta parcial	Periodo	
90%	enero	90%	febrero	90%	marzo	
Meta parcial	Periodo	Meta parcial	Periodo	Meta parcial	Periodo	
90%	abril	90%	mayo	90%	junio	
Meta parcial	Periodo	Meta parcial	Periodo	Meta parcial	Periodo	
90%	julio	90%	agosto	90%	septiembre	
Meta parcial	Periodo	Meta parcial	Periodo	Meta parcial	Periodo	
90%	octubre	90%	noviembre			
Semafización						
Verde		Amarillo			Rojo	
≥88%		<88% y ≥85%			<85%	
Supuestos						
1.						
Validación del Indicador						
Claridad	Relevancia	Económica	Verificable	Adecuado	Motivador	Valoración
1	1	1	1	1	1	